



PS/4850

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida por la Unión de Rugby del Uruguay;

RESULTANDO: que se ha invitado a los jefes de la Secretaría Nacional del Deporte, a participar en el Mundial de Rugby "Francia 2023" a realizarse durante los meses de setiembre y octubre de 2023 en las ciudades de Lille, Niza, y Lyon en la República Francesa;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá y del Subsecretario Dr. Pablo Ferrari, a efectos de cubrir los distintos eventos que se realizan en torno al Mundial;

II) que asimismo, la Embajada de Uruguay en París ha enviado invitación al Dr. Bauzá para participar en diferentes eventos a llevarse a cabo en las fechas en que se celebrará el Mundial;

III) que se solicitó para el Dr. Bauzá cotización de pasajes de trenes por los tramos París – Lille, Lille – París, París – Niza, para asistir a los partidos de la Selección Nacional;

IV) que el Dr. Bauzá hará uso de su licencia los días 15 al 17 de setiembre de 2023, no solicitándose viáticos para este período;

V) que el Dr. Pablo Ferrari hará uso de su licencia los días 18 al 25 de setiembre de 2023, no solicitándose viáticos para este período;

VI) que el costo del trayecto desde la ciudad de Niza hasta la ciudad de Lyon será de cargo del Dr. Ferrari;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 9 de febrero de 2002, 007/009 de 2

de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **en ejercicio de atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1)** Designanse en Misión Oficial en la República Francesa al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, del 12 al 14 de setiembre de 2023, en la ciudad de Lille y del 18 al 21 de setiembre de 2023, en la ciudad de Niza y al Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Pablo Ferrari, del 26 de setiembre al 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Lyon, para presenciar los partidos de la Selección Nacional en el Mundial de Rugby "Francia 2023" y actividades organizadas por la Embajada de Uruguay en París.
- 2)** Abónase el costo del pasaje aéreo del Dr. Sebastián Bauzá correspondiente al trayecto Montevideo – París / Niza – Montevideo, por un monto de U\$S 2.180,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento ochenta) y por boletos de trenes para los tramos: París – Lille, Lille – París, París – Niza, por un monto de U\$S 335,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cinco). El pasaje aéreo del Dr. Pablo Ferrari correspondiente al trayecto Montevideo – Niza / Lyon - Montevideo, por un monto de U\$S 1.930,00 (dólares estadounidenses mil novecientos treinta).
- 3)** Otórgase por concepto de viáticos, al Dr. Sebastián Bauzá la suma de U\$S 2.464,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) correspondiente a siete (7) días al 100% y al Dr. Pablo Ferrari la suma de U\$S 3.520,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos veinte) correspondiente a diez (10) días al 100%. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2023, en el período de la Misión.

- 4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.
- 6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

